



ACTA 1081 de 10.06.2020

ACTA.- En Montevideo, el día diez de junio del año dos mil veinte, siendo la hora 16:25, en la Sala de Acuerdos se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos con la presencia de su Presidente Cnel.(R) Rafael Navarrine, la Vicepresidenta Dra. Giannella Viñoly Cerviño, el Director Dr. Fernando Saralegui Medeiros y el Secretario General Dr. Mario Jubín Crispieri; con la asistencia del Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día:-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- EE2020-67-001-000442- Ref.: Resolución N°2136 de fecha 04/09/19 adoptada por el Tribunal de Cuentas, en la que se acuerda mantener las observaciones formuladas por dicho Tribunal en Resolución N° 1147 del 08/05/19, en relación al "Reglamento para el uso y administración de tarjetas de crédito corporativas en la ANC". **Se resuelve** dejar sin efecto el "Reglamento para el uso y administración de tarjetas de crédito corporativas" aprobado por Resolución de Directorio N° 231/2018 de fecha 25/05/18 y oficiar al Tribunal de Cuentas de la República a efectos de levantar las observaciones referidas.(R.de D.144/2020)-----

PUNTO 2.- EE2020-67-001-000454- Ref.: solicitud de destrucción de valores postales en mal estado. **Tomado conocimiento**, autorizar la desinfectación y destrucción de la totalidad de los productos postales referidos, disponiendo la baja de estos valores del inventario respectivo. (R.de D.145/2020)-----

PUNTO 3.- EE2020-67-001-000423- Ref.: solicitud del Ministerio de Turismo, del pase en comisión de la funcionaria Sra. Ana Bas C.10132, para cumplir funciones de asistencia directa al Sr. Ministro Germán Cardozo, hasta la finalización del mandato. **Se resuelve** autorizar el Pase en Comisión de la funcionaria postal Sra. Ana Bas C.10.132.(R.de D.146/2020)-----

PUNTO 4.- (R.de D.147/2020)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

DR. MARIO JUBÍN CRISPIERI
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 5.- (R.de D.149/2020)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

DR. MARIO JUBÍN CRISPIERI
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 6.- EE2020-67-001-000192- Ref.: recursos de revocación, jerárquico y anulación presentados por la funcionaria Sra. Jimena Silva C.10328, contra los actos administrativos dictados por la Gerencia de Área Red Nacional Postal y Div. Recursos Humanos. **Se resuelve** no hacer lugar a los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la funcionaria Sra. Jimena María Silva Pereira C.10328, así como a la solicitud de suspensión de ejecución de los mismos, los que se confirman en todos sus términos; franqueando los recursos de anulación interpuestos para ante el Poder Ejecutivo – MIEM.(R.de D.151/2020)-----

PUNTO 7.- (R.de D.152/2020)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

DR. MARIO JUBÍN CRISPIERI
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 8.- EE 2020-67-001-000442- Ref.: solicitud de la Gerencia de Área Recursos de dejar sin efecto la licencia especial, otorgada a la funcionaria Sra. Analía Negrín C.10910, por el viaje de Ciencias Económicas, aprobada por R.de D.N°012/2020 del 15 de enero de

2020, por motivos que expone. **Tomado conocimiento**, se autoriza dejar sin efecto la R.de D.012/2020 del 15 de enero de 2020, disponiendo el reintegro inmediato de la funcionaria Sra. Analía Negrin.(R.de D.148/2020)-----

PUNTO 9.- EE 2020-67-001-000448- Ref.: nota del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitando la designación de un responsable que actuara como nexo en la reactivación del Mecanismo Nacional de Elaboración de Informes y Seguimiento de Recomendaciones, que llevara a cabo dicha Cartera. **Tomado conocimiento**, se dispone oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando la designación de la funcionaria Lic. Sonia Karabajich C.9579; como responsable que actuara como nexo de acuerdo a lo solicitado por dicha Cartera.(R.de D.150/2020)-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, se cierra la sesión a las 17:50 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución de Presidencia de la República del 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-----

DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO
VICEPRESIDENTA

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

DR. FERNANDO SARALEGUI MEDEIROS
DIRECTOR

DR. MARIO JUBÍN CRISPIERI
SECRETARIO GENERAL